



6030

Decreto Alcaldicio N° _____.-

Aprueba Puntajes entregados por
Comisión Evaluadora "Decoremos
Quellón en Navidad 2025".-

Quellón, 22 de diciembre del 2025.-

VISTOS:

1. El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 115--2024-P, de fecha 30.11.2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5080 de fecha 06 de diciembre 2024 de Asunción del Sr. Alcalde.
3. Y las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°5776 del 04.12.2025 que aprueba Programa y Bases Concurso Decoremos Quellón en Navidad 2025".
2. El Decreto Alcaldicio N°5973 del 17.12.2025 que Aprueba Comisión Evaluadora del Concurso Decoremos Quellón en Navidad 2025.
3. Anexo N°2 Pauta de Evaluación por cada participante, 8 categoría individual y 4 en categoría Barrios.

DECRETO:

APRUEBESE evaluación realizada por la Comisión Evaluadora:

CATEGORIA: INDIVIDUAL

N°	Nombre persona natural	Puntaje
1	Cecilia Lorena Mansilla Mansilla	15
2	José Esteban Gajardo Echeverría	13
3	Ester María Barra Zúñiga	11
4	Eliana del Carmen Miranda Minte	9
5	Elisbets Alexandra Díaz Cárdenas	7
6	Adriana del Carmen Cárcamo Fernández	7
7	Guillermina Angélica Barrientos Agüero	7
8	Jessica Ximena Velásquez Mella	5

CATEGORIA: BARRIO

N°	Nombre Organización	Puntaje
1	Junta de Vecinos Villa Rukahue	15
2	Junta de Vecinos Villa El Carretón	13
3	Agrupación de Turismo de intereses especiales AYUN	11
4	Junta de Vecinos Entre Ríos N°2	9

CATEGORIA: LOCAL COMERCIAL (Sin participantes)



ORDENESE a la Dirección de Administración y Finanzas pagar de la siguiente manera:

CATEGORIA: INDIVIDUAL

N°	Nombre persona natural	Monto
1	Cecilia Lorena Mansilla Mansilla Run: 14.387.090-1	\$100.000.-
2	José Esteban Gajardo Echeverría Run:15.253.014-5	\$80.000.-
3	Ester María Barra Zúñiga Run: 19.381.682-7	\$50.000.-

CATEGORIA: BARRIO

N°	Nombre Organización	Monto
1	Junta de Vecinos Villa Rukahue	\$100.000.-
2	Junta de Vecinos Villa El Carretón	\$80.000.-
3	Agrupación de Turismo de intereses especiales AYUN	\$50.000.-

IMPUTESE, los gastos que devenga a la cuenta 215.24.01.008.001.001 Premios y otros del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Patricio Vásquez Espinosa
Secretario Municipal



Claudio Barudy Labrín
Alcalde

CBL/PMN/om

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo DIDECO
- Archivo Dpto. Social
- Dirección de Finanzas